DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/5638/2015 BITÁCORA: 15/G1-0018/11/15

Toluca, México, 06 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

CARLOS JARAMILLO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5447/2015 de fecha 28 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Município, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARTICULAR DENOMINADO LA HACIENDA NUEVA, Luvianos, E-15-123-NUE-006/15, brazuelos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 24.597 Metros cúbicos		8	14	14821965	14821971
PARTICULAR DENOMINADO LA HACIENDA NUEVA, Luvianos, E-15-123-NUE-006/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 196.776 Metros cúbicos	1	36	55	14821945	14821964

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de LE de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al Artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al Artículo 27 fracción VII del peglam Rio de la Conforme al Artículo 27 fracción VII del p

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL



ARQ. VICTOR MANUEL CHAVE ALL RADO

C.c.p. Lic. Guillermo Stratino Priez. Firector Genera Ede Catio E Sita DO LE LA GENARNAT. - México, D. F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca Méx.

Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marin Mercado. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentin Gómez Farías No. 108, San Felipe Tialmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delégado@em.semarnat.gob.mx

Pāgina 1